



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2024-A/MPR

Rioja, 30 de octubre del 2024.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 143-2024-A/MPR de fecha 01 de julio 2024, mediante la cual se designa al CPC. CESAR DANIEL CHAUCA GOMEZ las funciones que corresponden al cargo de Confianza de Gerente de Servicios de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Rioja; Informe N° 007-2024-GM/MPR de fecha 30.10.2024, y; la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 405-2024-A/MPR de fecha 30.10.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, constituye una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura de los funcionarios de la Municipalidad, incluso las de confianza, de conformidad a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Perú;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del **CPC. CESAR DANIEL CHAUCA GOMEZ**, al cargo de **Gerente de Servicios de Administración Tributaria** de la Municipalidad Provincial de Rioja, materia de la Resolución de Alcaldía N° 143-2024-A/MPR de fecha 01 de julio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que el **CPC. CESAR DANIEL CHAUCA GOMEZ**, haga entrega del cargo conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO CUARTO **ENCARGAR**, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- * Alcaldía.
 - * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Oficina de Recursos Humanos.
 - * Oficina de Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

ALCALDÍA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE